



Consulado General de España

en Buenos Aires

REVOCACIÓN

Para el otorgamiento de una escritura de revocación necesitamos que nos envíe los siguientes datos y documentación, cumplimentados en su totalidad en un solo correo, a cog.buenosaires.not@maec.es

DEL/os OTORGANTE/s:

- Correo electrónico para notificaciones
- Nombre y apellidos
- Estado civil
- Profesión
- Domicilio
- Nacionalidad
- Documento (adjuntar en formato pdf del documento correspondiente):
 - ESPAÑOLES: DNI o pasaporte español vigentes
 - ARGENTINOS: Pasaporte o DNI argentino en vigor
 - OTRAS NACIONALIDADES: pasaporte de su nacionalidad y DNI argentino vigente

DATOS DEL PODER QUE DESEA REVOCAR:

- NÚMERO DE PROTOCOLO
- LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO
- NOTARIO AUTORIZANTE
- NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO

PARA EL CASO DE QUE EL EX APODERADO DESCONOZCA QUE SE LE REVOKA EL PODER, UD. PUEDE NOMBRAR A ALGUNA PERSONA DE SU CONFIANZA PARA QUE REALICE LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN.

Recibirá un acuse de recibo donde se le facilitará las indicaciones para la firma del documento solicitado y se le informará sobre las tasas consulares aplicables, que se abonarán en efectivo en la caja de este Consulado.

Sólo se otorgará cita para la firma de la escritura una vez recibida toda la información completa y conforme a la documentación.

Los períodos de espera para la firma dependerán del número de solicitudes y de los recursos humanos disponibles.